

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00065
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: DIEGO MEJIA RICO
Decisión: DISPONE REQUERIR.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintinueve (29) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa proceso ejecutivo de mínima cuantía No.2020-00065, como memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, en el que solicita oficiar a la EPS SURA para que brinde información sobre el demandado DIEGO MEJIA RICO.

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

1. **REQUIERASE** a la EPS SURA, en la persona de representante legal, para que informe si el señor **DIEGO MEJIA RICO** identificado con la **C.C. 10'106.179** se encuentra afiliado como dependiente (empleado) o independiente a esa entidad, en el caso de ser dependiente suministrar la información detallada registrada por el empleador y cual es valor ingreso base de su cotización. **OFICIESE** por secretaría en tal sentido, haciéndose las advertencias de ley conforme lo dispone los artículos 44 numeral 3 y 593 del C.G.P. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **30 de junio de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **053**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975a3ef0a3f6203e9250670040919483b3790a6bf756bebc7f9231de62efe074**

Documento generado en 29/06/2023 03:40:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>